



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 0493-R-2016

Huancayo, 20 MAY 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 003-2016-AIRE-FIQ-UNCP de fecha 08 de abril 2016, a través del cual el Coordinador General del proyecto ganador N° 324-INNOVATEPERU-PIAP-2015, solicita la designación del Comité de Coordinación.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo, 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico."

Que, el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, del Ministerio de la Producción ha suscrito el Convenio N° 324-INNOVATEPERU-PIAP-2015, para la ejecución del proyecto "Estudio de la dispersión y deposición de metales pesados debido a la contaminación atmosférica sobre Huancayo para proponer estrategias de gestión de la calidad del aire", a ser desarrollado por la entidad ejecutora UNCP;

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 635-2015-PRODUCE/PNIPC de fecha 28 de diciembre 2015, ha resuelto aprobar el Plan Operativo, Plan de Adquisiciones y Cronograma de Desembolsos del proyecto "Estudio de la dispersión y deposición de metales pesados debido a la contaminación atmosférica sobre Huancayo para proponer estrategias de gestión de la calidad del aire", que es ejecutado por la entidad Universidad Nacional del Centro del Perú;

Que, a través del Oficio N° 087-2016-OGCYAF/UNCP presentado el 14 de abril 2016, el Jefe de la Oficina General de Contaduría y Administración Financiera, manifiesta que de conformidad al convenio suscrito, la Cláusula Cuarta, establece: Obligaciones de las partes de la Entidad Ejecutora, es obligatorio la nominación del Comité de Coordinación; con fecha 31.12.2015 se ha registrado e incorporado al presupuesto institucional la transferencia por el importe de S/ 159,000.00 provenientes del convenio y depositados en la cuenta corriente del Banco de la Nación N° 0381-250415 y corresponde al primer desembolso y fecha de inicio de actividades del convenio, habiéndose efectuado un segundo depósito en el 2016 por el importe de S/ 158,578.31. Considerando las obligaciones de la entidad ejecutora de incorporar en el Comité de Coordinación a un facilitador o apoyo administrativo de un Contador Público Colegiado de la Oficina de Contabilidad o Tesorería, para que cumpla con todos los procesos de gestión precisadas en el Sistema Integrado de Administración Financiera y la elaboración del expediente de liquidación presupuestaria y financiera al término del convenio; y

De conformidad al Dictamen N° 0002066-2016-R y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

DESIGNAR el Comité de Coordinación del Convenio N° 324-INNOVATEPERU-PIAP-2015 "Estudio de la dispersión y deposición de metales pesados debido a la contaminación atmosférica sobre Huancayo para proponer estrategias de gestión de la calidad del aire", conformada por:

- Mg. José Eduardo Pomalaya Valdez
Coordinador General
- Ing. Luis Fernando Suarez Salas
Investigador 1
- Mg. Yéssica Bendezú Roca
Investigador 2
- CPC Irma Gladis Peña Nuñez
Coordinara Administrativa





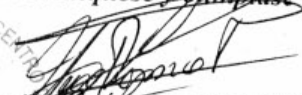
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0493-R-2016

- 2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
RECTOR


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c Rectorado/VRAC/VRID/GA/Órgano Control Institucional/Oficina General de Planificación/ Oficina Gral. de Contaduría y AF. / Oficina de Asesoría Legal/ Oficina de Contabilidad / Oficina de Presupuesto/Oficina de Tesorería / Unidad Ejecución Presupuestal / Coordinador JOSÉ POMALAYA-FAIQ/interesados04Archivo / ivm.